



Resolución de Secretaría General

Nro. 0171 -2019-MINAGRI-SG
Lima, 03 DIC. 2019

VISTOS:

El Informe N° 062-2019-MINAGRI-SG/OGA de la Oficina General de Administración; y, el Informe Legal N° 1262-2019-MINAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y mediante Resolución Ministerial N° 0499-2018-MINAGRI, de fecha 27 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Informe N° 062-2019-MINAGRI-SG/OGA la Oficina General de Administración solicita la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 004-2019-MINAGRI, modificado por Resoluciones de Secretaría General N° 0011-2019-MINAGRI-SG, N° 0033-2019-MINAGRI-SG, N° 0071-2019-MINAGRI-SG, N° 0073-2019-MINAGRI-SG, N° 0098-2019-MINAGRI-SG, N° 0108-2019-MINAGRI-SG, N° 0122-2019-MINAGRI-SG, N° 0131-2019-MINAGRI-SG, N° 0137-2019-MINAGRI-SG, N° 0143-2019-MINAGRI-SG, N° 0163-2019-MINAGRI-SG y N° 0166-2019-MINAGRI-SG;

Que, la Oficina General de Administración solicita la inclusión de Un (1) procedimiento de selección que consta de 3 Items: "Contratación de Espacios Publicitarios en Medios de Comunicación para difundir la Campaña de Agricultura Familiar - MINAGRI" para la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, por un monto de S/ 571 409,36 (Quinientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Nueve con 36/100 Soles);

Que, con relación al procedimiento de selección con número de referencia PAC N° 45, Contratación Directa para la "Contratación de Espacios Publicitarios en Medios de Comunicación para difundir la Campaña de Agricultura Familiar - MINAGRI", por un monto de S/ 571 409,36 (Quinientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Nueve con 36/100 Soles), la Oficina General de Administración señala que la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional mediante Memorando N° 293-2019-MINAGRI-SG-OCOIM de



fecha 19 de noviembre de 2019, requiere la contratación acotada;

Que, respecto del referido procedimiento de selección se cuenta con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000002023, N° 0000002024 y N° 0000002025 por el monto total de S/ 571 409,36 (Quinientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Nueve con 36/100 Soles);

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, esto concordante con el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones" debiendo ser aprobada, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones y publicado;

Que, mediante el literal a) del rubro "En materia de Contrataciones del Estado en las Unidades Ejecutoras" del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0005-2019-MINAGRI, se ha delegado en el Secretario General la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central; razón por la cual corresponde aprobar mediante Resolución de Secretaría General la modificación del Plan Anual de Contrataciones solicitada por la Oficina General de Administración;

Con los respectivos visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones"; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año 2019; el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias.





Resolución de Secretaría General

Nro. **0171**-2019-MINAGRI-SG
Lima, **03 DIC. 2019**

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Décima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del año Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central, incluyendo Un (1) Procedimiento de Selección de acuerdo al Anexo N° 1 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina General de Administración, publique la presente Resolución en el SEACE y en el portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.gob.pe/minagri) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de expedida.

Artículo 3.- La Oficina General de Administración dispondrá que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión u obtención.

Regístrese y comuníquese.




LUIS ALFONSO ZUAZO MANTILLA
Secretario General

